



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01298-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente la diligencia de notificación allegada por la parte actora con resultado negativo (núm. 008).

En atención al informe secretarial que antecede, y lo solicitado por la parte actora en el numeral 088 del expediente, se ordena que en la forma y términos previstos en el Decreto 806 de 2020, se emplace a Martha Isabel Rodríguez Mondragón, en calidad de demandada, a efecto de que concurra a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido en su contra el 22 de noviembre de 2021.

Por secretaría, realícese el emplazamiento, mediante la inclusión del nombre de la emplazada, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado e indíquese el correo institucional del juzgado cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se surtirán por este medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. <u>017</u> de hoy <u>8 DE MARZO 2022</u> |
| La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY |

Firmado Por:

**Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f4ada8b9a2dfafd813f9c02155d80ccae61dac528c8031990ba02faf68b7b01**
Documento generado en 02/03/2022 11:55:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**